

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1045-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 371-2018-DIGA/CO/UNAM del 22.10.2018, el Informe Legal N° 0733-2018-UNAM-CO/OAL, del 22.10.2018, el Informe N° 741-2018-OPD/UNAM del 17.10.2018, el Informe N° 713-2018-OPD/UNAM del 09.10.2018, el Informe N° 831-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 01.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 37-2018-OPD/UNAM del 24.09.2018, el Informe N° 713-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 10.09.2018, el Informe N° 98-2018-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM del 06.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 713-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 10.09.2018, la Oficina de Logística, remite el Plan de Trabajo del "Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", presentado por la Unidad de Patrimonio; así mismo, recomienda que dicho plan sea trasladado a la Oficina de Planificación y Desarrollo con la finalidad que pueda prever el presupuesto para el presente año 2018 y 2019.

Que, a través del Informe N° 741-2018-OPD/UNAM del 17.10.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, luego de haber subsanado las observaciones al referido Plan de Trabajo por parte de la Unidad de Patrimonio le otorga la Disponibilidad Presupuestal a fin de ejecutar lo solicitado para el presente ejercicio.

Que, con Informe N° 371-2018-DIGA/CO/UNAM del 22.10.2018, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio de aprobación del Plan de Trabajo, teniendo opinión legal favorable por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Plan de Trabajo "Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que se anexa en siete (07) folios que forman parte de la presente resolución.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que se anexa en siete (07) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
371
1461
0733
741
713
831
98

1045



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL